APRUEBA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 5611-15-LE26 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074 **/2026**

ARICA, 10 AGO 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley Nº 21.796, que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, lo señalado en la Ley Nº 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, con fecha de publicación el día 12 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial el cual aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo Nº 250 del 2004, del Ministerio de hacienda; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

a. El formulario de requerimiento de fecha 17 de junio del 2026 firmado por el Encargado del Departamento Técnico del SERVIU, mediante el cual requiere contratar la prestación de "SERVICIOS TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA";
b. La Resolución Exenta N° 966 de fecha 14 de julio de 2026 de la Directora (S)del SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso destinado para la contratación del servicio **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"**;
c. Ficha del portal www.mercadopublico.cl que genera el ID 5611-15-LE26 el que será el identificador en adelante para este proceso licitatorio;
d. La Resolución Exenta N° 993 de fecha 23 de julio de 2026 de la directora (S) de SERVIU Región de Arica y Parinacota, la cual designa a funcionarios para integrar la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública ID 5611-15-LE26;
e. El Acta de Apertura electrónica de fecha 27 de Julio de 2026 y resumen de ofertas y comprobantes de ingreso de ofertas, en el cual se detalla la documentación presentada de los oferentes que se individualizan a continuación;

N°	Razon Social	Rut	Hábil en Chile Proveedores	Oferta Aceptada o Rechazada	Observaciones
1	Sergio Alberto Salfate Muñoz	13.637.913-5	Si	Aceptada	-

f. El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de agosto de 2026, emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas, quienes de acuerdo con la evaluación realizada proponen adjudicar al proveedor **Sergio Alberto Salfate Muñoz, RUT: 13.637.913-5**, debido a que obtuvo un puntaje final de 78,25 por un monto total de $ 14.199.996.-(catorce millones ciento noventa y nueve mil novecientos

noventa y seis pesos), siendo la única oferta y además conveniente para el Servicio;

g. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 07 de agosto de 2026 firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 5611-15-LE26 destinada para la contratación del servicio denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"** al proveedor **Sergio Alberto Salfate Muñoz, RUT: 13.637.913-5** por monto total de $ 14.199.996.- (catorce millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos)
2. **PROCÉDASE,** a notificar al proveedor y adjudicar el proceso licitatorio a través del Portal Chile Compras.
3. **DESÍGNAS**E, contraparte técnica del servicio denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"**, en calidad de titular a doña **Diego Canales Espinoza, Rut: 19.495.157-4** y suplente a doña **Lorena Milicay Garcia, Rut: 17.012.533-9**, quien deberá revisar, evaluar y calificar la correcta ejecución del contrato, según lo indicado en el punto 1.14.5.1. de las Resolución Exenta mencionada en el considerando a., de la presente Resolución, como se indica a continuación:

1.14.5.1.- CONTRAPARTE TÉCNICA

La autoridad competente, en el acto administrativo que adjudique el presente proceso licitatorio, designará una contraparte técnica conformada por, al menos, dos funcionarios públicos, uno en calidad titular y otro suplente, quienes podrán actuar de manera independiente en el cumplimento de las funciones que aquí se les delegan.

a. Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las presentes bases de licitación.
b. Dar visación del o los pagos cada vez que corresponda.
c. Ratificar o dejar sin efecto la solicitud de cambio del ejecutivo del contratista.
d. Acoger o rechazar los descargos del contratista por la aplicación de multas.
e. Requerir el término anticipado de la adquisición, en el caso que corresponda.
f. Evaluar el producto que se entrega durante la provisión de la adquisición.
g. Aclarar y orientar respecto del desarrollo de la provisión de los servicios y/o productos requeridos.
h. Aprobar y recibir conforme los informes que pudiesen existir durante la provisión de los servicios y/o productos.
i. Supervisar el cumplimiento de los plazos del mismo.
j. Fijar plazos para subsanar falencias detectadas en la provisión de los servicios y/o productos.
k. Autorizar o rechazar el reemplazo del ejecutivo solicitado por el contratista.
l. Solicitar el cambio del ejecutivo del contratista.
m. Requerir el aumento del plazo de duración de la adquisición.
n. Requerir el aumento del monto total de la adquisición.
o. Recibir conforme el producto provisto por el contratista.
p. Requerir la aplicación de las multas.
q. Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación.

En caso de ser necesario el reemplazo de uno o varios integrantes de la contraparte técnica, la autoridad competente del SERVIU deberá dictar un nuevo acto administrativo, nombrando a los nuevos integrantes de esta contraparte técnica. Lo anterior, deberá ser notificado mediante la publicación del acto administrativo en el Sistema de Información.

4. **NOTIFÍQUESE**, por correo electrónico la presente Resolución a los funcionarios que se indican como Contraparte Técnica Titular **Diego Canales Espinoza** dcanalese@minvu.cl **y** suplente a doña **Lorena Milicay Garcia** lmilicay@minvu.cl , de acuerdo con lo indicado en el Resuelvo 3., por la contratación para el servicio denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS".**

5. **IMPÚTESE,** el gasto que genere la presente licitación pública con cargo al Ítem **33.01.133.007 "Plan De Gestión De Calidad"** que corresponde al presupuesto vigente del año 2026 y el gasto restante que se genere con cargo a futuras disponibilidades presupuestarias en la medida en que se consulten recursos para esos efectos y se cumplan con las condiciones estipuladas para el desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR(A) SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NANCY ARAYA CACERES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MAM.CFS.DAO.JCG.SZS.jsv
Distribución
- Oficina Servicios Generales
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes y Gestión Documental